

## **COMUNICADO DE PRENSA**

Después de impugnar judicialmente la subida del IBI aprobada por el Ayuntamiento de León

### **La Cámara de la Propiedad Urbana de León anima a todos los propietarios de la capital a interponer recursos individuales**

- **La Asociación espera que el Ayuntamiento reciba una avalancha de recursos antes del 21 de julio**
- **El Ayuntamiento estará obligado a devolver la cantidad abonada en exceso por la subida del IBI sólo a aquellos propietarios que hayan presentado una reclamación**

**León, 8 de mayo de 2008.**- La Cámara de la Propiedad Urbana de León ha emprendido nuevas acciones legales para luchar contra la Ordenanza del IBI aprobada por el Ayuntamiento de León para este año 2008.

Después de interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la Cámara de la Propiedad Urbana de León, que representa a más de 1.200 leoneses, ha propuesto a todos sus asociados presentar recursos con carácter individual.

El motivo esgrimido por la Cámara es que “a pesar de que la Sentencia que se obtenga a nuestro favor en el Tribunal Superior de Justicia dejará sin efectos la subida del impuesto, no conllevará el reintegro de lo abonado por cada ciudadano en exceso”. Únicamente podrán recuperar este importe aquellos propietarios que hubieran presentado sus reclamaciones.

Para ello, la Cámara ha enviado un modelo de recurso a todos sus asociados, disponible también para todos los propietarios en la dirección de Internet [www.camaraurbanaleon.com](http://www.camaraurbanaleon.com), y en las propias oficinas de la Asociación, y espera que se presenten más de 3.000 recursos antes del 21 de julio, última fecha fijada en el B.O.P. para su presentación ante el Ayuntamiento de la capital leonesa.

La Cámara de León interpuso el pasado mes de enero un recurso contencioso-administrativo contra la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento de León alegando incumplimiento de los plazos legales para su puesta en marcha.

El recurso se basaba en que la modificación de la ordenanza reguladora se había publicado el día 3 de enero de 2008 en el Boletín Oficial de la Provincia (fechado el 31 de diciembre), es decir después del 1 de enero, fecha de devengo del IBI para el ejercicio 2008.

Según ha manifestado Pablo Bañuelos, Presidente de La Cámara de León, “ante la desmesurada subida del IBI, que supone un incremento real de la cuota a pagar de casi un 29%, continuaremos con las medidas legales oportunas para defender los derechos de nuestros asociados y de los propietarios urbanos, ya que estamos en desacuerdo con esta decisión municipal, que consideramos totalmente inadecuada e inoportuna en la actual coyuntura económica general, además de injustificada y abusiva”.

**Para más información:**

Bemini Comunicación & Marketing / Teléfono: 91. 563. 84. 48  
Ana Caracuel - [acaracuel@bemini.biz](mailto:acaracuel@bemini.biz)  
Fiona Guy - [fguy@bemini.biz](mailto:fguy@bemini.biz)